Votorantim

**HECHO ESENCIAL**

23 de mayo de 2013

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

**Ref.: Votorantim Andina S.A. / Disminución de Capital**
(Registro Especial de Entidades Informantes N°172)

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, del Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N 284 de esta Superintendencia, debidamente facultado vengo en comunicar a usted el siguiente hecho esencial, respecto de la sociedad Votorantim Andina S.A. (en adelante la "**Sociedad**").

La Sociedad y Votorantim Europe, S.L. Unipersonal. ("**VC Europe**"), filial de Grupo Votorantim, han acordado y suscrito con fecha 3 de Abril de 2013 un contrato de compraventa de acciones de Cementos Artigas, S.A. ("**Artigas**") y Cementos Avellaneda, S.A. ("**Avellaneda**") en virtud del cual VC Europe adquirió la totalidad de las acciones de propiedad de la Sociedad en las sociedades Artigas y Avellaneda.

El precio de adquisición acordado por las acciones de Artigas asciende a €51.905.000 asimismo, el precio de adquisición acordado por las acciones de Avellaneda asciende a €102.709.000. El precio por la suma total de € 154.614.000 se pagó a la Sociedad al contado.

Adicionalmente, en Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**") de la Sociedad, celebrada dentro del mismo día y posteriormente a la suscripción del contrato de compraventa de acciones antes mencionado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Disminuir el capital social, ascendente a la cantidad de US$1.541.838.000, dividido en 1.541.838.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, con un valor nominal de US$1 por acción, a la suma de US$1.343.614.655, dividido en 1.541.838.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, con un valor nominal de US$0,87143698 por acción, mediante la devolución a los accionistas de la cantidad total de US$198.223.345 a prorrata de su respectiva participación en el capital pagado de la Sociedad.

2. Sustituir los artículos 5° y 1° transitorio de los estatutos sociales, a fin de ajustarlos a los acuerdos adoptados en la Junta.

Votorantim

Con fecha 23 de mayo de 2013 la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicios de Impuestos Internos autorizó la referida disminución de capital. Esta información es sin perjuicio de hacer llegar en su oportunidad copia del acta de la Junta y del certificado correspondiente del Servicio de Impuestos Internos.

Atentamente,

Francisco Wilson Bascuñán
**p.p. Votorantim Andina S.A.**